



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo Nº 01-A
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600208. GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	013
	Código Siga	071100380359
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIONETAS POR RENOVACION.	

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de elaboración de especificaciones técnicas y seguimiento en el proceso de adquisición de camionetas por renovación para el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a fin de realizar una compra adecuada, que aportara a fortalecer los niveles de eficiencia y eficacia de las actividades que desarrollan las Unidades Territoriales a favor de la población objetivo del Programa.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un (01) servicio de una persona natural para la elaboración de especificaciones técnicas para la adquisición de cinco (05) camionetas por renovación para el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.

III. ALCANCES DEL SERVICIO:

El proveedor realizará las siguientes actividades:

3.1 Elaboración de las Especificaciones Técnicas para la adquisición de cinco (05) camionetas por renovación para el Programa, de acuerdo a la información brindada por la Entidad, para lo cual estará en constante coordinación con Servicios Generales. La presentación de este ítem, será a través de un informe, donde se adjuntarán las Especificaciones Técnicas, debidamente visadas en cada hoja. Así mismo, en caso de haber observaciones, el proveedor deberá de subsanarlas en un plazo máximo de 02 días calendario. El formato de las especificaciones técnicas será entregado por Servicios Generales al día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El proveedor deberá considerar, la información de la tipología del vehículo que se ajuste a la necesidad indicada por Servicios Generales.

3.2 Asistencia técnica, en todas las etapas (absolución de consultas y observaciones, evaluación de ofertas, entre otros) del procedimiento de selección que se convoque para la adquisición de camionetas hasta el perfeccionamiento del contrato, para lo cual el proveedor deberá participar activamente, emitiendo su opinión técnica en el objeto materia

Firmado digitalmente por AVILA VARGAS Nino Grimm FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.06.2025 17:56:57 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES BARTOLO Gustavo Walter FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06.06.2025 12:32:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la contratación dentro de los plazos establecidos del proceso. Para la presentación de este ítem, deberá emitir un informe de todas las actividades realizadas, teniendo un plazo máximo de 03 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato. En esta etapa, las coordinaciones serán realizadas con Servicios Generales y el Comité del Proceso de Selección.

3.3 Revisión y verificación del cumplimiento de las características técnicas en la entrega y recepción de los vehículos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, para lo cual deberá elaborar un informe, con opinión técnica en el objeto materia de la contratación , a fin de constatar que el bien entregado cumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas, dando su opinión favorable para la conformidad de la adquisición, caso contrario, deberá indicar que características no cumplen con la entrega de los vehículos, con el fin de que se proceda conforme a la normativa de contrataciones, además en este caso la participación del proveedor será hasta que se emita opinión favorable de las observaciones subsanadas. Para la presentación del informe tendrá un plazo máximo de 05 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de los vehículos.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Título Profesional, Colegiado y Habilitado de las carreras de Ingeniería Mecánica y/o automotriz y/o Mecánico-Electricista y/o Mecatrónica o carreras afines, para lo cual deberá acreditar mediante copia del título y habilitación correspondiente.
 - Experiencia General no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado, lo cual deberá ser acreditado con constancias y/o certificados de trabajo.
 - Experiencia específica mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado realizando servicios especializados para la elaboración y/o supervisión y/o evaluación y/o revisión de Especificaciones Técnicas para la adquisición de vehículos y/o maquinaria y/o supervisor en la recepción de vehículos adquiridos verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, o como Ingeniero mecánico encargado y/o Especialista en mecánica en talleres automotrices y/o similares y/o como técnico/especialista en procedimientos de selección de compra de vehículos, entre otros similares al objeto de la contratación, lo cual se acreditará con constancias y/o certificados de trabajo.

V. REGLAMENTOS SANITARIAS

No aplica.

VI SEGUROS

No aplica.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

www.gob.pe/mtpc

**Av. Salaverry N° 655
Jesús María**





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LUGAR: El servicio se realizará en las instalaciones del Programa de empleo Temporal "Llamkasun Perú" – Ubicado en Av. Salaverry # 655 (Piso 7) – Jesús María.

PLAZO: La ejecución del servicio se realizará desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la recepción de los bienes por parte del Programa "Llamkasun Perú".

El plazo máximo para la presentación de cada entregable será de la siguiente manera:

Primer Producto: En un plazo máximo de hasta siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, para lo cual Servicios Generales brindara el formato de las Especificaciones Técnicas, así como toda la información necesaria para la tipología de los vehículos.

Segundo Producto: En un plazo máximo de hasta tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección del postor que resulte adjudicado.

Tercer Producto: En un plazo máximo de hasta cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de los vehículos por parte del proveedor que suscribió el contrato que resulte de la adquisición de las camionetas.

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación de los entregables fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.

(En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo)

IX. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar tres (03) productos/entregables considerando las actividades realizadas según lo señalado en el numeral III, las mismas que se dividen en tres (03) informes:

- **Primer entregable:** Informe detallado que contenga la elaboración de las Especificaciones Técnicas debidamente visado por el proveedor, para la adquisición de camionetas por renovación para el Programa, de acuerdo a la información brindada por la entidad y detallada en el numeral 3.1 del presente término de referencia.
- **Segundo entregable:** Informe detallado que contenga la intervención y actividades realizadas por el proveedor como asistencia técnica en relación al objeto materia de la contratación, en todas las etapas del proceso de selección, hasta la etapa del perfeccionamiento del contrato y, de acuerdo a lo detallado en el numeral 3.2 del presente término de referencia.
- **Tercer entregable:** Informe detallado que contenga la evaluación de los vehículos entregados por el postor adjudicado, verificando el cumplimiento de cada una de las características técnicas y condiciones de los vehículos plasmadas en las especificaciones técnicas, a fin de dar la opinión favorable u observaciones en caso de corresponder, y de



Firmado digitalmente por AVILA VARGAS Nino Grimm FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.06.2025 17:57:37 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES BARTOLO Gustavo Walter FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.06.2025 12:32:28 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

acuerdo a lo detallado en el numeral 3.3 del presente término de referencia.

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación de los entregables fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- La presentación del producto podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual del Programa Llamkasun Perú ingresando a la página web del Programa; o a través de Mesa de Partes presencial ubicado en Av. Salaverry N° 655 - Piso 7 –Jesús María.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales, previo visto bueno del Responsable de Servicios Generales o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento de los términos de referencia.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas distribuidas de la siguiente forma:

- ✓ 40 % del monto total a la entrega del primer producto
- ✓ 30 % del monto total a la entrega del segundo producto
- ✓ 30 % del monto total a la entrega del segundo producto

Se efectuará mediante abono en cuenta (CCI) del proveedor, y se cancelarán dentro de los plazos establecidos del dispositivo legal que rige la presente contratación, contabilizados desde el día siguiente de la presentación de cada producto, de acuerdo a lo detallado en el numeral VIII y previa conformidad emitida por el área usuaria.

XII. GARANTÍAS

No aplica.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No Aplica.



Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Nino Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 17:57:49 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES
BARTOLO Gustavo Walter FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 12:32:39 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de Referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

Firmado digitalmente por AVILA VARGAS, Nino Grimm FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.06.2025 17:58:02 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA VARGAS, Nino Grimm FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.06.2025 17:58:02 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES BARTOLO, Gustavo Walter FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06.06.2025 12:32:51 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES BARTOLO, Gustavo Walter FAU 20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06.06.2025 12:32:51 -05:00





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y/O ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud al contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APPLICACIÓN SUPLETORIA

No Aplica.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No Aplica.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

No Aplica.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Solicitado por:

Firmado digitalmente por TORRES
BARTOLO Gustavo Walter FAU
20504007945 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2025 12:33:12 -05:00

MTPE

CPC. GUSTAVO WALTER TORRES BARTOLO
Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales
Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

Firmado digitalmente por AVILA
VARGAS Niño Grimm FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V. B°
Fecha: 05.06.2025 17:58:36 -05:00